

CELAI S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Marcelo Amadeo Salemme, argentino, mayor de edad, Contador Público, casado, domiciliado en Córdoba 1147 de Rosario, D.N.I. 21.722.519; y Cristián Bejer, argentino, mayor de edad, casado, Contador Público, domiciliado en Córdoba 1147 de Rosario, D.N.I. 12.522.989.

Denominación y Domicilio: CELAI S.A., Córdoba 1147, Piso 2º, Of. 01 Rosario.:

Objeto: 1) Industrial y Comercial: La fabricación, industrialización, elaboración, procesamiento, envasado, producción, transporte, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y comercialización de productos alimenticios, infusiones, cereales derivados del agro y ganaderos. La comercialización de productos de consumo masivo del ramo alimentario y de indumentaria en general, sus derivados y afines, así como el desarrollo y venta de servicios de comercialización relacionados con dicha actividad y la elaboración y fraccionamiento de yerba mate, té y café en todas sus presentaciones. De la misma manera, se dedicará al desarrollo y/o implementación de sistemas y/o campañas destinados a la optimización de la gestión del área de comercialización y/o de administración de empresas relacionadas con los medios de comercialización masivos, así como evaluación de planes de negocios y/o asesoramientos especiales en tales áreas. La construcción, adquisición, y/o explotación de elevadores, depósitos y/o edificios para recibir, clasificar, expedir y toda otra operación relacionada con el comercio de granos, oleaginosos y demás subproductos y derivados. La transportación con medios propios o de terceros de mercaderías, materias primas, frutos y productos elaborados o semielaborados. El estibaje, carga y descarga en zona portuaria, estaciones marítimas, fluviales, aéreas y/o terrestres. La compra, venta y/o distribución de combustibles, líquidos y/o gaseosos, lubricantes y accesorios del transporte automotor. La compra, venta, distribución, importación y/o exportación de hardware y/o equipos y accesorios de computación, así como software y sistemas tanto sean de desarrollo propio como de terceros. 2) Actuar como Agencia de Viajes y Turismo sujetándose a las disposiciones legales, pudiendo ejercer todas las actividades inherentes a agentes de viaje, en especial a la categoría empresa de viajes y turismo, tales como las mencionadas por la Ley 18.829/70 de "Agentes de Viaje", pudiendo también contratar con compañías aéreas, con mandato o representación de ellas. 3) Actividades publicitarias y organización de eventos, congresos, ferias y exposiciones: Mediante la elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Análisis y estudio de mercados y toda otra actividad publicitaria permitida. 4) Locación de aviones: Mediante la explotación integral de un stand en aeroparque y/o aeropuertos y aeroestaciones habilitadas en el territorio nacional, para la locación de aviones; 5) Inmobiliaria: compra, venta y/o permuta de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales, compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, confines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, por cualquier título y forma, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y promoción y administración de consorcio de copropietarios, así como el alquiler de inmuebles propios o ajenos, en forma de contrato anual o temporario o cualquier forma que el uso y la reglamentación contemplen así como el alquiler de espacios para estacionar por hora, por día o por mes, en forma de playa de estacionamiento o garaje; todo ello con excepción expresa de aquellas actividades previstas en el art. 299a, inc. 4 de la Ley 19.550, y las de corretaje y/o intermediación inmobiliaria previstos en los arts. 1º y 9º de la Ley Pvcial. 13.154 para las que, en su caso, deberá contarse con el concurso de profesionales de la materia debidamente matriculados para tal incumbencia según lo previsto en el referido texto legal. 6) Importación y Exportación: Mediante la importación y/o exportación los productos mencionados en los incisos precedentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial y de servicios que se desarrolla; 7) Hotelera: Mediante la explotación de establecimientos dedicados a la actividad hotelera, propios y/o de terceros, el desarrollo de los mismos, así como la construcción de tales tipos de emprendimientos. 8) Cambios: Mediante la explotación del negocio de casa de cambios, la intermediación en la compra y venta de divisas y/o monedas extranjeras dentro de las regulaciones y bajo el control que al respecto establezcan las autoridades monetarias a través del Banco Central de la República Argentina o el organismo y/o institución que lo reemplace para regular la política monetaria y cambiarla en el territorio de la Nación. 9) Transporte: Mediante la explotación comercial de: a) Servicios transporte de personas y cargas generales por tierra, agua y aire, con vehículos propios y/o contratados, tanto en líneas concesionadas como en contrataciones privadas, servicios de transporte de personal de fábricas tipo charter, explotación de servicios públicos de pasajeros y/o autotransporte público de pasajeros, compraventa, dador o tomador de leasing, importación de unidades de transporte de pasajeros y/o cargas nacionales o internacionales, b) Compra o alquiler de buses, combis, minibuses y automóviles para ser alquilados a terceros: c) Explotación de línea aérea de cabotaje, regional o internacional, en vuelos regulares o no regulares y/o charter y/o vuelos especiales para transporte de pasajeros y/o carga, creación y/o participación en U. T.E. (Uniones Transitorias de Empresas) para tales fines, d) Transporte nacional e internacional de mercaderías, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas relacionadas con las actividades agropecuaria y ganadera, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, e) Transporte nacional e internacional de mercaderías, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas relacionadas con la industria de la informática, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, f) Logística, distribución, comercialización, almacenamiento, depósito y embalaje de los bienes mencionados en los incisos d) y e). 10) Constructoras: A la explotación de establecimientos dedicados a la construcción, comercialización y montaje en obra de estructuras y/o elementos premoldeados, fabricación, comercialización o transformación de productos y servicios para la construcción. Proyectar, calcular, dirigir, administrar y realizar obras públicas o privadas, construcción de viviendas en general y de ingeniería civil y arquitectura, provisión y fabricación de materiales de construcción, elementos prefabricados, premoldeados y/o pretensados y de productos especiales para las obras de arquitectura e ingeniería civil: y el proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, en todos los casos a través de profesionales habilitados y matriculados por los Colegios Profesionales que han sido creados legalmente para tal fin. 11)

Agropecuarias: a) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado y animales de cualquier tipo y especie, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y/o acopio de cereales, fabricación, renovación y/o reconstrucción de maquinaria y/o equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado y procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, consignación, acopio, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y/o frutícola y/o forestal así como semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista y/o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente, b) Fabricación, industrialización, elaboración y comercialización de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Faena de semovientes y animales de cualquier tipo, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y derivados. 12) Explotación de marcas: Otorgar franquicias, transferir "know how" y sublicenciar a terceros los derechos de uso de marcas propias u obtenidas por licencia de terceros y explotárlas comercialmente, mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, o cualquier otro tipo de retribución. 13) Consultoría: La Sociedad tendrá por objeto la consultaría y promoción de negocios para empresas y el asesoramiento sobre el desarrollo e implementación de software y sistemas de computación, tanto para empresas comerciales e industriales cuanto para organismos sin fines de lucro de cualquier índole y/o gubernamentales, con exclusión de aquellos aspectos incluidos dentro de las incumbencias fijadas para los profesionales en Ciencias Económicas y en los casos que requieran el concurso de profesionales sometidos al control de Colegios que gobiernen las respectivas especialidades contratará a matriculados habilitados para su ejercicio autónomo.

14) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, con exclusión de los actos que requieran el ahorro público y los comprendidos en el art. 299°, inc. 4to. de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados relacionados con las actividades detalladas. Se deja expresa constancia que, sin perjuicio de lo taxativamente establecido al respecto en acápite precedente, la sociedad en todos los casos, se abstendrá de realizar las actividades previstas en el inciso 4° del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Capital Social: \$ 1.000.000, representado por cien acciones de \$ 10.000, cada una.

Duración: Veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 31 de Marzo de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 10/07/15

Primer Directorio: Presidente Cristián Bejer; Director Suplente Marcelo A. Salemmé.

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19.550.

§ 214 268439 Ag. 20

CODOGNE S.R.L.

CONTRATO y DESIGNACION

DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación - a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, ha ordenado la siguiente publicación: Por "CODOGNE S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades" (Expte. Nº 172, Folio:... Año 2015), se constituye la siguiente sociedad: Socios: Sras. Furlan Gladys Mabel, apellido materno Lugo, argentina, D.N.I. Nº 14.162.302, CUIT Nº 27-14162302-3, nacida el 21/09/1959, profesión productor ganadera, con domicilio en Alvear Nº 1352 de la ciudad de Reconquista, casada en primeras nupcias con el Sr. Mario Antonio Bournissent y Furlan Graciela Cristina, apellido materno Lugo, argentina, D.N.I. Nº 14.162.321, CUIT Nº 23-14162321-4, nacida el 06/01/1961, profesión productor ganadera, con domicilio en Alvear Nº 1216 de la ciudad de Reconquista, casada en primeras nupcias con el Sr. Ricardo Ribes; ambas mayores de edad y domiciliadas en la Provincia de Santa Fe.

Lugar y Fecha: Reconquista (Santa Fe), 24 de Julio de 2015.

Denominación: "CODOGNE S.R.L." y tiene su domicilio legal en calle Alvear Nº 1352 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa

Fe.

Objeto y medios para el cumplimiento de sus fines: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Ganadería: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos ganaderos propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para todo tipo de actos, contratos y operaciones autorizados por las Leyes sin restricción alguna y que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Duración: La duración de esta Sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos novecientos setenta y siete mil con cero centavos (\$ 977.000,00), dividido en nueve mil setecientos setenta (9.770) cuotas de Valor Nominal Pesos Cien con cero centavos (\$ 100,00) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle:

Furlan Gladys Mabel: suscribe cuatro mil ochocientos ochenta y cinco (4.885) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos con cero centavos (\$ 488.500,00); y Furlan Graciela Cristina: suscribe cuatro mil ochocientos ochenta y cinco (4.885) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos con cero centavos (\$ 488.500,00).

Las cuotas se suscriben e integran en bienes de acuerdo al inventario cuya existencia y valores se determinan por separado por Contador Público.

Administración y Representación. Revocabilidad: La Dirección y Administración será ejercida por las socias Furlan Gladys Mabel. D.N.I. Nº 14.162.302, CUIT Nro. 27-14162302-3 y Furlan, Graciela Cristina. D.N.I. Nº 14.162.321, CUIT Nº 23-14162321-4, quienes actuarán en forma conjunta y/o indistinta, es decir, por ambas socias gerentes conjuntamente o una en sustitución de la otra, quienes revestirán carácter de gerente y tendrán la representación legal. El plazo de duración de esta gerencia será el mismo de la sociedad. Solo podrá ser removido por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial que disponga lo contrario, salvo en el caso de que el juez disponga una separación provisional en caso de que se la interviniese judicialmente. Las Gerentes designadas depositarán en la sociedad, en concepto de garantía de su gestión, la suma de Pesos Cincuenta Mil con cero centavos (\$ 50.000,00).

Ejercicio económico financiero. distribución de pérdidas y ganancias. Adelantos: El ejercicio financiero económico de la Sociedad se practicará todos los días 31 de Mayo de cada año, debiendo en dicha oportunidad confeccionarse un Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a derecho. Los mismos serán puestos a disposición de ambas socias para que estas los consideren. La aprobación deberá efectuarse dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de cierre del ejercicio.

Reconquista, 6 de agosto de 2015 - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$170 268364 Ag. 20

GUIVAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fijación del número de directores y elección de los mismos para los siguientes ejercicios comerciales:

Ejercicio Nº 13 con inicio el 01/08/2014 y finalización 31/07/2015

Ejercicio Nº 14 con inicio el 01/08/2015 y finalización 31/07/2016

Ejercicio Nº 15 con inicio el 01/08/2016 y finalización 31/07/2017.

Presidente: Sr. Adrián Alberto Lanzoni D.N.I. 14.780.804.

Vicepresidente: Sra. Paula Turturici, D.N.I. 17.093.718

Director Suplente: Sr. Acorsio Segundo Turturici D.N.I. 6.136.462

§ 45 268433 Ag. 20

G Y C S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al artículo 10 de la ley 19.550:

Razón Social: "G Y C S.R.L."

Hace saber que por resolución del 06/07/2015 lo siguiente:

1) Renuncia: a su cargo de Socio Gerente Juan Ignacio Facciano, D.N.I. 24.566.762, CUIT 20-24566762-1, con domicilio en Urquiza 1721, Piso 1 "A" de Rosario.

2) Designación nuevo Socio Gerente a Juan Esteban Leguizamon, D.N.I. 24.282 832, CUIT 20-24282832-2, con domicilio en Córdoba 775, piso 5 "B" de Rosario, de profesión Abogado, estado civil divorciado.

§ 45 268366 Ag. 20

METRÓPOLI PUBLICIDAD

EXTERIOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de junio 2015 se designo el; nuevo directorio y por acta de Directorio de fecha 29 de junio 2015 se distribuyeron los cargos de directorio quedando el directorio constituido de la siguiente manera:

Presidente: Sergio Mario Ceroi, D.N.I. N° 13.035.945, Director suplente: Daniel Eduardo Vila, D.N.I. N° 10.942.100. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial, art. 256, ley 19.550, en calle Sarmiento N° 763, de Rosario.

§ 45 268631 Ag. 20

OPERACIONES

TURISTICAS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Mariano Tempestini, argentino, D.N.I. 26.657.248, nacido el 28 de diciembre de 1978, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. Reconquista N° 170, de la localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-26657248-5 y Emilio Tempestini, argentino, D.N.I. 6.177.364, nacido el 3 de febrero de 1941, estado civil divorciado en primeras nupcias de Alicia María Ruiz, según Sentencia de Divorcio N° 255, de fecha 10 de noviembre de 2014, Juzgado de 1ª Instancia de Distrito de Familia, Casilda, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alfonso N° 626, de la localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe, C.U.I.T.

23-06177364-9.

Fecha del Contrato Constitutivo: 18 de Julio de 2015.

Razón o Denominación Social: OPERACIONES TURISTICAS S.R.L.

Domicilio: Córdoba Nº 1147, piso 12, departamentos, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la prestación de servicios especiales charters, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero, la recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, prestación del servicio de guía turístico, la representación de otras agencias nacionales o internacionales para prestar en su nombre actividades y servicios conexos al turismo, la organización y comercialización de viajes estudiantiles, la compra-venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos y la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes.

Duración: Noventa (90) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) divididos en veinte mil (20.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, suscripto e integrado en partes iguales por los socios.

Organo de Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en caso de ser plural, en forma indistinta cualquiera de ellos.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Se designa como gerentes al socio Mariano Tempestini, D.N.I. 26.657.248, quien administrará usando su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 85 268365 Ag. 20

MARCE MAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco según resolución de fecha 29 de Julio de 2015, se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, a los once días de agosto de 2015, entre la señor Marcelo Gabriel Angelino, argentino, nacido el 6 de abril de 1965, casado en primeras nupcias con Graciela Susana Davalle, comerciante D.N.I. Nº 16.927.957, CUIT 20-16927957-9, domiciliado en Rivadavia 470, Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, y los señora Graciela Susana Davalle, argentina, nacida el 16 de noviembre de 1967, casada en primeras nupcias con Marcelo Gabriel Angelino D.N.I. nro. 18.503.042, CUIT 27-18503042-9 de profesión comerciante, domiciliada en Rivadavia 470, de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe. En su carácter de únicos socios e integrantes de la sociedad MARCE MAR S.R.L, cuyo tiempo de duración ha caducado, acuerdan reconducir la sociedad antes mencionada y Aumentar el Capital Social, quedando redactados los artículos en su parte modificada en el Contrato Social, de la siguiente forma:

Artículo Segundo: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Mil(\$ 500.0000,00) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00), de valor nominal cada una; suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Marcelo Gabriel Angelino suscribe e integra 25.000 cuotas de \$ 10, representativas de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) de capital; la señora Graciela Susana Davalle suscribe e integra 25.000 cuotas de \$ 10, representativas de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) de capital.

\$ 73 268485 Ag. 20

INVAGRO S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos.

1) Integrantes de la Sociedad: Mariana Noemí Prezgia, argentina, casada con José Luis Arcuri, DNI. 18.272.563, empresaria, con Documento Nacional de Identidad número 20.987.980, C.U.I.T. 27-20987980-3, nacida el 26 de Junio de 1969, con domicilio en Ruta 9 Km. 47 s/n U.F.164, Escobar, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, y la señora Analía Marta Girardi, argentina, casada con Luis Alberto Espinosa, DNI. 16.648.202, Contadora Pública Nacional, con Documento Nacional de Identidad 14.328.127, C.U.I.T. 27-14328127-8, nacida el 16 de Noviembre de 1960, con domicilio Los Ceibos 826, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 29 de Junio de 2015.

3) Denominación de la Sociedad: "INVAGRO S.R.L."

4) Domicilio de la Sociedad: Santa Fe 1261 Piso 4to. Oficina 409, Rosario, Provincia de Santa Fe. C.P: 2000.-

5°) Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades que podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en establecimientos o locales propios o ajenos: A) Agropecuarias: La sociedad puede realizar todo tipo de actividad agropecuaria, tales como la explotación agrícola -ganadera, en tierras propias o de terceros, pudiendo para ello celebrar contratos de arrendamientos, de aparcería y de siembra, contratos asociativos, almacenar productos derivados de tal tipo de explotación e insumos relacionadas con la misma, tanto sean propios como de terceros, haciendo el acopio pertinente y participando en todas las etapas de la comercialización. Para la efectiva realización de las actividades establecidas precedentemente, la sociedad contratará profesionales y sus honorarios se devengarán por separado. B) Inmobiliarias: Compra, venta, alquiler, administración y colonización, permuta de bienes inmuebles propios rurales o urbanos para su explotación o comercialización, con o sin mejoras; se excluyen expresamente las actividades de los artículos 1 y 9 de la ley 13.154; exceptuando compra-venta de inmuebles urbanos y rurales.

C) Financieras: Toda Actividad de financiamiento de las demás actividades enumeradas, pudiendo para ello dar y tomar créditos, convenir con terceros la explotación del servicio, sea con entidades comprendidas en la ley de entidades financieras o no, conjuntamente con otras empresas o con exclusividad, sin recurrir al ahorro público, financiado con recursos propios. El objeto podrá llevarse a cabo por sí o por terceros para los cuales podrá contratar con ellos cualquiera de los ítems indicados o conexos.; D) Comerciales: mediante la compra, venta, e intermediación de los elementos enunciados en el apartado "A", es decir lo producido de la actividad ganadera y de la actividad agrícola; E) Mandatos y representación: atinentes a las actividades enunciadas en los apartados precedentes.

6) Plazo de Duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos setecientos mil (\$700.000.-), dividido en 7.000 cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

8) Organo de Administración, Representación legal y fiscalización: La administración y Representación Legal está a cargo de dos Gerentes, actuando en forma indistinta cada uno de ellos. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios.

9) Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de Junio de cada año.

\$ 115 268628 Ag. 20

MOLINAS

ARGENTINA S.R.L.

DESINACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del

Registro Público de Comercio se hace saber que conforme reunión de Socios de MOLINAS ARGENTINA S.R.L. del 27/05/15, ratificada por Acta del 17/06/15, se resolvió la designación y reelección de gerentes por el término de tres ejercicios, hasta el 31-12-2017: Sres. José Ralló, D.N.I. N° 6.040.031 y José Gonzalo Ralló, D.N.I. N° 25.007.074, ambos con domicilio especial constituido en calle La Paz 1436, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, conforme facultades de administración, y representación individual e indistinta, según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio "Contratos" T° 154, F° 9636, N° 883, 18-06-2003.

\$ 45 268643 Ag. 20

**AGRO TECNICA
COMERCIAL S.R.L.**

TRANSFERENCIA DE CUOTAS
SOCIALES POR FALLECIMIENTO
DE SOCIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AGRO TECNICA COMERCIAL S.R.L. s/ Transferencia de Cuotas por Fallecimiento de Socio", Expte. N° 1452/15, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario o cargo del Registro Público de Comercio, la presente publicidad se realiza a los efectos de transferir 7000.000 cuotas sociales de \$ 0,01 cada una de ellas, que tenía y le pertenecían a los socios Sres. Sara González (L.C. N° 1.503.238) y Umberto Benzi (L.E. N° 5.979.462) por disolución de la sociedad conyugal, a favor y en la proporción que se detalla a continuación: 1) Al Sr. Umberto Benzi, argentino, mayor de edad, viudo, L.E. N° 5.979.462 (CUIT 20-5979462-1) con domicilio en calle Moreno N° 224 de Rosario la cantidad de 350.000 cuotas sociales; 2) Raúl José Benzi, argentino, mayor de edad, viudo, D.N.I. N° 10.726.797, CUIT 20-10726797-3, con domicilio en calle Moreno 224 de Rosario la cantidad de 221.667 cuotas sociales; 3) A la Sra. Alicia Anahí Benzi, argentina, mayor de edad, divorciada, D.N.I. N° 13.588.711, CUIT 27-13588711-6, con domicilio en calle Moreno 224 de Rosario, la cantidad de 116.667 cuotas sociales; 4) Al Sr. Walter Denis Benzi, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 34.288.589, CUIT 20-34288589-7, con domicilio en calle Moreno 224 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 11.666 cuotas sociales (Registro Público de Comercio Tomo 142 Folio 4671 N° 535 de fecha 28 de Mayo de 1991 - Adecuación de Capital Tomo 147 Folio 5009 N° 550 de fecha 28 de abril de 1996).

\$ 59 268541 Ag. 20

VAREMOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Representación legal: En el acta de fecha 27 de Abril de 2015, en la ciudad de Rosario se designa como gerente de la Sociedad a la Señora Jesica Paola Coronel, D.N.I. N° 35.585.605, CUIT N° 23-35585605-4, argentina, soltera, empresaria, nacida el 08/10/1987, con domicilio en calle Deán Funes N° 1722 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, quién aceptó el cargo expresamente y quién actuará de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato Social, durando en su cargo cinco (5) años.

\$ 45 268638 Ag. 20

**CAPITAL
DISTRIBUIDORA S.R.L.**

RECONDUCCION

AUMENTO DE CAPITAL

1) Datos Personales de los socios: Lorena Mangini, argentina, D.N.I. N° 23.763.126, CUIT N° 27-23763126-4, docente, nacida el 04 de enero de 1974, soltera, domiciliada en Isaac Cuadro N° 1614, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y Federico Mangini, argentino, D.N.I. N° 26.313.137, CUIT N° 20-26313137-2, comerciante, nacido el 24 de octubre de 1977, soltero, con domicilio en Boulevard Los Granaderos N° 2009, Altos de San Martín de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

2) Fecha aprobación de la reconducción y aumento de Capital Social: 11 de Septiembre de 2013.

3) Denominación Social: CAPITAL DISTRIBUIDORA S.R.L.

4) Domicilio de la sede social: Córdoba 955 Piso 1° Of. "C" - Rosario.

5) Objeto: comercialización, distribución, importación, exportación, depósito y fraccionamiento, por cuenta propia o de terceros, de: a) toda clase de bebidas, alcohólicas y sin alcohol, con y sin gas; b) productos alimenticios envasados; c) artículos de limpieza, perfumería y cosmética; d) pilas, linternas y baterías.

6) Plazo de duración: 20 años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: pesos Doscientos mil (\$ 200.000), representados por dos mil (2.000) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una.

8) Administración y representación: uno o más gerentes; socios o no, quienes actúan en forma indistinta. Es designada gerente la socia Lorena Mangini.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo los socios las facultades de fiscalización.

10) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre.

\$ 57 268653 Ag. 20

MARABU S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según asamblea de fecha 07/05/2015 se designa como miembros del Directorio por el período estatutario: Presidente: Oscar Rubén Larrauri, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 11.204.295, comerciante, domiciliado en Bv. Rondeau 1146, 4° A, Rosario; y Director Suplente: Cynthia Adriana Fernandez, nacida en Estados Unidos de Norte América, mayor de edad, soltera, DNI. 92.209.046, domicilio Santa Cruz 1555, Gor. Baigorria (S. Fe), comerciante.

\$ 45 268833 Ag. 20

MOSCHEN S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 4 Civil y Comercia], Dr. J.M Zarza a cargo del Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados MOSCHEN S.A. s/Constitución

de sociedad Expte. No 121 Año 2015, hace saber lo siguiente:

1) Datos de los socios: Moschen Cintia Vanesa DNI No 32.074.726,

argentina, profesión: contadora pública, nacida el 27 de Febrero de 1986,

soltera, domiciliada en calle Estanislao López S/N, de la localidad de Lanteri, CUIT No 27-32074726-6; Moschen facundo Nahuel DNI No 37.404.587 argentino, profesión: empresario, nacido el 17 de Mayo de 1996, soltero, domiciliado en calle Estanislao López S/N, de la localidad de Lanteri, Provincia de Santa Fe, CUIT No 20-37404587-4.

2) Fecha del instrumento de constitución: 22 de Mayo de 2015.

3) Denominación: MOSCHEN S.A.

4) Domicilio: Estanislao López S/N, Lanteri, Departamento General Obligado, Santa Fe.-

5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a otras personas físicas o jurídicas, la siguiente actividad: Hilandería, tejeduría, teñido y coloración de fibras naturales o artificiales, para uso industrial, comercial y doméstico, y prendas de vestir. A los fines del cumplimiento del Objeto Social podrá aceptar y otorgar representaciones mandatos y comisiones.

6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de doscientos mil pesos, representado por acciones de diez pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

8) Administración y Representación: esta a cargo de un Directorio compuesto por: Director Titular: Cintia Vanesa Moschen, DNI No 32.074.726, argentina, soltera, profesión: Contador Público, nacida el 27 de febrero de 1986, domiciliada en calle Estanislao López S/N, de la localidad de Lanteri, Santa Fe; CUIT N°27-32074726-6 quien actuará y/o representará a la sociedad en todos los actos, negocios y/u operaciones que realice la sociedad. Director Suplente: Facundo Nahuel Moschen, DNI N° 37.404.587, argentino, profesión empresario, nacido el 17 de Mayo de 1996, soltero, domiciliado en calle Estanislao López S/N, de la localidad de Lanteri, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-37404587-4; quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del Director Titular. Ambos durarán en sus funciones tres ejercicios.

9) Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo

dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. Reconquista. 10 de agosto de 2015. Mirian Graciela David - secretaria.

\$ 75 268727 Ago 20

LAS VEGAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados, "LAS VEGAS S.A s/Designación

de Autoridades" Expte. N° 812, F° . Año 2015, se hace saber a los fines

de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la sociedad

mencionada, por resolución de la Asamblea No 10 celebrada el día 27 de

Abril de 2015, eligió autoridades y distribuyó los cargos respectivamente,

quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente forma:

Presidente: Germán F. Lindel, CUIT 20-26323512-7 con domicilio en Maipú

2314 - Santa Fe; Vicepresidente: Gustavo F. Lindel, CUIT 20-27333142-6

con domicilio en República de Siria 3701 - Santa Fe; Suplente: Jorgelina D.

Goettig, CUIT 27-25478678-6 con domicilio en Maipú 2314 - Santa Fe,

quienes se desempeñarán en dichos cargos hasta la Asamblea que trate el

cierre de balance del 31/12/2015. Lo que se publica por el término de Ley.

Santa Fe, 05 de 2015. Jorge E Freyre, Secretario

\$45 268585 Ag.20

DON ALVARO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1°

a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de

un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el

marco de la Asamblea de Accionistas No 6 celebrada en fecha 20 de setiembre de

2014, se ha nombrado como Presidente del Directorio a la Sra: Beatriz Leiva de

Simondi, D.N.1.4.531.529, argentina, mayor de edad, casada con Juan Francisco

José Simondi; Vicepresidente: Juan Francisco José Simondi, D.N.I. 6.419.560,

argentino, mayor de edad, casado con Beatriz Leiva, Director Titular: Arturo Lucas Simondi, D.N.1.27.055.690, argentino, mayor de edad, soltero, Director Titular:

Beatriz Leonor Simondi, D.N.1.23.928.467, argentina, mayor de edad, divorciada de

Martín Andrés Fantoni, Director Titular: María Mercedes Simondi, D.N.1.29.623.344,

argentina, mayor de edad, casada con Santiago Ignacio Stodart-“

\$45 268623 Ag.20

LA ASUNCION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1ºa cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de

un día del siguiente aviso referido a: “Por decisión unánime de los socios tomada en el

marco de la Asamblea de Accionistas No 27 celebrada en fecha 10 de febrero de 2014,

se ha nombrado como Presidente del Directorio al Sr. Juan Francisco José

Simondi, D.N.I.6.419.560, argentino, mayor de edad, casado con Beatriz Leiva,

Vicepresidente: Beatriz Leiva de Simondi, D.N.I.4.531.529, argentina, mayor de

edad, casada con Juan Francisco José Simondi, Director Titular: Arturo Lucas

Simondi, D.N.I.27.055.690, argentino, mayor de edad, soltero, Director Titular: Juan

Francisco José Simondi, D.N.I.25.007.998, argentino, mayor de edad, casado con

Inés Miles.

\$45 268624 Ag.20

CAPEI S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

El Sr. Secretario a cargo del Registro Público de Comercio ha dispuesto

comunicar que por reunión de socios de fecha 22/07/2015, se ha decidido la

prórroga y aumento de capital de la sociedad CAPEI S.R.L. disponiéndose en consecuencia que la sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años a partir de la inscripción del instrumento respectivo en el Registro Público de Comercio y que su capital social se fija en la suma de Pesos un millón novecientos cincuenta y un mil ochocientos (\$ 1.951.800) representado por 19.518 cuotas de valor nominal de Pesos 100 (\$100) cada una suscriptas e integradas por los socios del siguiente modo: Daniel José Giardina integra Nueve mil setecientos cincuenta y nueve (9.759) cuotas sociales equivalentes a \$ 975.900 y Gabriel Oscar Giardina integra Nueve mil setecientos cincuenta y nueve (9,759) cuotas sociales equivalentes a \$ 975.900.- Rosario, de 2015.

\$45 268601 Ag.20

AGROSURCO
SOLUCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta

Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, de acuerdo con lo establecido por el Art. 10 de la ley 19.550 ha ordenado la publicación del siguiente Expte. Nº 174/15:

1) Fecha del acta que aprobó la transferencia de cuotas sociales: 23 de julio de 2.015. En la cual el Cedente, el Sr. José Luis Moschen, DNI: 12.374.443, CUIT: 20-12374443-9, casado en primeras nupcias con Susana María Vogel, DNI: 13.770.655, domiciliado en calle Lucas Funes N° 656, de profesión productor agropecuario; Vende, Cede y Transfiere a favor de el Ingeniero

Agrónomo Sergio Ariel Faccioli, DNI: 22.408.467, CUIT: 20.22408467-7, casado en primeras nupcias con Susana María Pinatti, domiciliado en Bv. España N° 1958 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, (3.000) Tres Mil cuotas de capital y al Contador Público Alfredo Franklin Ramón Sánchez, DNI: 17.728.248, CUIT: 20-17728248-1, casado en primeras nupcias con María Cecilia Farioli, DNI: domiciliado en Ruta 11 N° 4811 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, (3.000) Tres Mil cuotas de capital.

2) Como consecuencia la cláusula Quinta quedará redactada de la siguiente forma:

QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00), divididos en veinte mil (20.000) cuotas de cien pesos (\$100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Ing. Octavio Augusto Muchiut, seis mil ochocientos (6.800) cuotas, que representan la suma de pesos seiscientos ochenta mil (\$680.000,00, el Ing. Sergio Ariel Faccioli, siete mil seiscientas (7.600) cuotas, que representan la suma de pesos Setecientos Sesenta mil (\$760.000,00) y el Sr. Alfredo Franklin Ramón Sánchez cinco mil seiscientas (5.600) cuotas, que representan la suma de pesos quinientos sesenta mil (\$560.000,00), integrando el 25% en este acto en dinero en efectivo y el saldo en un plazo de dos años. Reconquista, 11 de agosto de 2015. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 63 268625 Ag. 20

LAFITAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Por estar así dispuesto en los autos caratulados LAFITAR S.R.L. s/Modificación al Contrato Social - Expte. Nº 21-05189337-6, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe en relación a LAFITAR S.R.L. inscrita en el RPC, bajo el Nº 1105, al folio 397 del Libro 15 de S.R.L. en fecha 26 de agosto de 2005, con modificación del contrato social por cambio de socios inscrita en el RPC bajo el Nº 800, al folio 134 del Libro 18 de S.R.L. en fecha 23 de diciembre de 2014, Legajo Nº 6335, se hace saber: 1) Cesión de Cuotas: el día 6 de julio de 2015, Teresita Hilda Carne, argentina D.N.I. Nº 10.446.964 CUIT Nº 27-10446964-2, viuda, nacida el 19 de julio de 1952, bioquímica, domiciliada en calle Suipacha 3052, 4º Piso, Dpto. A; Marcelo César Allignani, argentino, D.N.I. Nº 26.276.691, CUIT Nº 20-26276691-9, casado en primeras nupcias con Melina Alejandra Mateos, nacido el 11 de noviembre de 1977 ingeniero químico, domiciliado en calle Patricio Cullen 6510; y Luciana Carla Allignani, argentina D.N.I. Nº 28.731.240, CUIT Nº 27-28731240-2, casada en primeras nupcias con Bruno Paulo Domenicone nacida el 25 de marzo de 1981, bioquímica, domiciliada en calle 4 de enero 2586 Dpto 5, todos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, titulares de 15 cuotas sociales que les corresponden a cada uno en las cantidades siguientes: a Teresita Hilda Carné 7,5 cuotas, a Marcelo César Allignani 3,75 cuotas y a Luciana Carla Allignani 3,75 cuotas: ceden y transfieren la totalidad de las 15 cuotas a: Taciana Julieta Allignani, argentina D.N.I. Nº 39.255.452, CUIT Nº 27-39255452-7, soltera, nacida el 23 de octubre de 1995, domiciliada en calle Laprida 3852, Rogelio Jorge Allignani, argentino, D.N.I. Nº 12.471.571, CUIT Nº 20-12471571-8, divorciado, nacido el 14 de julio de 1958, médico veterinario, domiciliado en calle Balcarce 951, Mariana Luz Allignani, argentina, D.N.I. N- 35.650.312, CUIT N. 27-35650312-6. soltera, nacida el 31 de marzo de 1991 domiciliada en calle Alberdi 3050 Departamento 4, y Lisandro Oscar Allignani argentino D.N.I. Nº 32.186.013, CUIT Nº 20-32186013-4, soltero, nacido el 6 de febrero de 1986, estudiante, domiciliado encalle Alberdi 3050 Departamento 4. todos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, quienes reciben las cuotas cedidas en las siguientes cantidades: Taciana Julieta Allignani 8 cuotas, Rogelio Jorge Allignani 3 cuotas, Mariana Luz Allignani 2 cuotas y Lisandro Oscar Allignani 2 cuotas. 2) Prórroga y modificación de contrato social: el día 6 de julio de 2015, Rogelio Jorge Allignani, Lisandro Oscar Allignani, Mariana Luz Allignani y Taciana Julieta Allignani. los socios que representan la totalidad del capital social convienen de común y unánime acuerdo: 2.1) Prorrogar por 20 años el término de duración de la sociedad, modificando la cláusula segunda que queda así redactada: Segunda: El término de duración de la sociedad es de 30 (treinta) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, por lo tanto la sociedad subsistirá hasta el 26 de agosto de 2035, a cuya fecha podrá ser objeto de prórroga por el lapso que juzguen oportuno sus socios, con observancia de las exigencias legales y reglamentarias que rijan al respecto. 2.2) Modificar la cláusula cuarta quedando, así redactada: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 30.000 Pesos treinta mil), dividido en 30 (treinta) cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Rogelio Jorge Allignani, 18 (dieciocho) cuotas de capital, de \$ 1.000 (pesos mil) cada una representativas de la suma de \$ 18.000 (pesos dieciocho mil) el Sr. Lisandro Oscar Allignani, 2 (dos) cuotas de capital, de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, representativas de la suma de \$ 2.000 (pesos dos mil), la Señorita Mariana Luz Allignani, 2 (dos) cuotas de capital, de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, representativas de la suma de \$ 2.000 (pesos dos mil), la Señorita Taciana Julieta Allignani 8 (ocho) cuotas de capital, de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, representativas de la suma de \$ 8.000 (pesos ocho mil) Las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas a fecha del presente contrato; 2.3) Eliminar la cláusula decimotercera.

Se designa gerente de LAFITAR S.R.L. al Sr. Rogelio Jorge Allignani.

Santa Fe, 11 de agosto de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 162,30 268634 Ag. 20

TRANSPORTE VIGOR S.A.

ESTATUTO Y DESIGNACION

DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TRANSPORTE VIGOR S.A. s/Constitución y Designación de Autoridades", Expte. Nº 653, Fº., Año 2015, que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Fecha del Instrumento: 13 de mayo de 2015.

2) Socios: Edgard José Gazano, apellido materno "Franco", nacido el 26 de julio de 1956 titular del D.N.I. Nº 12.051.375, CUIT 20-12051375-4, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela de los Milagros Canavese, domiciliado en 9 de Julio Nº 1108 de la Localidad de Sarmiento, y de Sra. Elina María Salera, apellido materno "Gazano", nacida el 9 de noviembre de 1955, titular del D.N.I. Nº 11.813.281, CUIT 27-11813281-0, argentina, divorciada según sentencia judicial de fecha 5 de diciembre de 2011, tramitada en autos caratulados "Expediente Nº 649 Año 2011, Castoldi, Florencio Carlos y Salera, Elina María s/Divorcio Vincular por presentación conjunta", por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, domiciliada en calle Moreno Nº 2.661 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "TRANSPORTE VIGOR.

4) Domicilio: calle General López 1124 de la localidad de Sarmiento, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, con medios propios o de terceros, las siguientes actividades: 1°) Transporte: el transporte automotor de carga de mercaderías, sólidas y líquidas, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, muebles y semovientes, materias primas y sus derivados, productos, elaboradas y equipajes. Transporte de combustibles, de granos, de aceites, Bio Diesel, minerales y fertilizantes, con las respectivas reglamentaciones, nacional, provincial, interprovincial o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje y servicios complementarios de gestión y logística para el transporte. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado por doscientas cincuenta mil (250.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular: Presidente: Edgard José Gazano, apellido materno " Franco ", nacido el 26 de julio de 1956, titular del D.N.I. N° 12.051.375 y Director Suplente: Elina María Salera, D.N.I. N° 11.813.281.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el último día del 3 de febrero de cada año.

Santa Fe, 6 de agosto de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 90 268637 Ag. 20

D.O.M.

DISTRIBUCIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio se hace que saber que el Señor se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17-04-2015 se procedió a la elección del actual directorio de "D.O.M. DISTRIBUCIONES S.A." por el término de tres ejercicios. En dicha asamblea se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio:

Presidente: Saragovi, Omar Jerónimo Andrés, argentino, nacido el 16 de junio de 1978, casado en primeras nupcias con Daniela Waitman, comerciante, con D.N.I. 26.609.289, domiciliado en calle Suipacha N° 2185 de la ciudad de Funes, Pcia.de Santa Fe, CUIT: 20-26609289-0.

Vicepresidnete: Marcipar, Rebeca Myriam, argentina, nacida el 27 de febrero de 1954, casada en primeras nupcias con Hugo Arnoldo Saragovi, comerciante, con DNI 11.271.194, domiciliada en Suipacha 2185 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe. CUIT: 27-11271194-0. Vocal Primero: Saragovi, Daniel Pablo, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1976, casado en primeras nupcias con Cintia Lorena Carrizo, comerciante, con D.N.I. 25.453.742, domiciliado en calle Suipacha N° 2185 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe. CUIT: 20-25453742-0. Vocal Segundo: Martín Diego Saragovi, argentino, soltero, nacido el 18 de octubre de 1982, con domicilio en calle Pinamar 6277 de la ciudad de Funes, de profesión comerciante, quien acredita identidad con D.N.I. N° 29.662.819, CUIT 20-29662819-1. Director Suplente: Saragovi, Hugo Arnoldo, argentino, nacido el 20 de julio de 1946, casado en primeras nupcias con Rebeca Myriam Marcipar, comerciante, D.N.I. 6.067.477, domiciliado en Suipacha N° 2185 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe. CUIT: 23-06067477-9.

\$ 62 268667 Ag. 20

MN CEMENTISTA S.R.L.

MODIFICACION OBJETO SOCIAL

Se decide modificar el objeto social quedando redactada la cláusula Cuarta de la siguiente manera:

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de trabajos de construcción, con mano de obra propia, como subcontratista, sin aporte de materiales.

Rosario, 2 de julio de 2015.

\$ 45 268556 Ag. 20
